

DECLARACIONES DE HEREDEROS ABINTESTATO			
Causante	Bienes	Requiere	Competencia española
Fallecido hasta 16/08/2015 Nacionalidad española o extranjera Residencia española	España o extranjero	Uno	Sí art. 84 RES y art. 22-quáter-g (1) LOPJ
Fallecido hasta 16/08/2015 Nacionalidad española Residencia extranjera	España	Uno	Sí art. 84 RES y art. 22-quáter-g (2) LOPJ
Fallecido hasta 16/08/2015 Nacionalidad española o extranjera Residencia extranjera Ley sucesoria española	España o extranjero	Todos	Sí art. 84 RES y art. 22-quáter-g (3) LOPJ
Fallecido hasta 16/08/2015 Nacionalidad española o extranjera Residencia extranjera Incompetencia jurisdicción extranjera	España	Uno	Sí bienes en España art. 84 RES y art. 22-quáter-g (4) LOPJ
Fallecido hasta 16/08/2015 Nacionalidad extranjera Residencia extranjera	Extranjero	Uno o todos	No art. 84 RES y art. 22-quáter-g LOPJ
Fallecido desde 17/08/2015 Nacionalidad española Residencia española	España	Uno	Sí sucesión interna arts. 38 RES y art. 22-quáter-g LOPJ
Fallecido desde 17/08/2015 Nacionalidad española Residencia española	Extranjero	Uno	Sí competencia general art. 4 RES
Fallecido desde 17/08/2015 Nacionalidad extranjera Residencia española	España o extranjero	Uno	Sí competencia general art. 4 RES
Fallecido desde 17/08/2015 Nacionalidad española o residencia española en los últimos 5 años Residencia en Estado no miembro	España o extranjero	Uno	Sí conjunto sucesión competencia subsidiaria art. 10-1 RES
Fallecido desde 17/08/2015 Nacionalidad Estado no miembro sin residencia en otro Estado miembro en los últimos 5 años Residencia en Estado no miembro	España o extranjero	Uno	Sí bienes en España competencia subsidiaria art. 10-2 RES
Fallecido desde 17/08/2015 Nacionalidad española o extranjera Residencia en Estado miembro	España o extranjero	Uno	No competencia general de dicho Estado miembro art. 4 RES
Fallecido desde 17/08/2015 Nacionalidad española o extranjera Residencia en Estado miembro o no Competencia España art. 22-quáter-g LOPJ	España o extranjero	Todos	Sí a efectos españoles limitación procedimiento art. 12-2 RES